



IV LEGISLATURA NÚM. 112

20 de junio de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-12 De Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y las Actividades Clasificadas: prórroga de plazo de enmiendas.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-12 De Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y las Actividades Clasificadas: prórroga de plazo de enmiendas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de junio de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PROYECTOS DE LEY

De Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y las Actividades Clasificadas: escrito de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto de solicitud de prórroga de plazo de enmiendas.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, a petición de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 17 de junio de 1997, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, en quince días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de junio de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
